

Bogotá, D.C., mayo de 2025

Secretario:

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

comision.septima@camara.gov.co

Carrera 7 No. 8 – 68, Piso 5, Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Observaciones de la Administración Distrital al Proyecto de Ley No. 016 de 2025 “*Por la cual se dictan medidas especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VTP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*”

Respetado Secretario Alborno:

En atención al estudio técnico, jurídico y presupuestal realizado al Proyecto de Ley indicado en el asunto y de conformidad con lo señalado en el capítulo III del Decreto Distrital 06 de 2009, me permito informarle que la Secretaría Distrital del Hábitat (anexo radicado No. **20264211645792**), realizó observaciones sobre dicha iniciativa para consideración de esa célula legislativa durante su trámite.

En tal sentido, de manera respetuosa se sugiere que, en el estudio y discusión del referido Proyecto de Ley, se tengan en cuenta las observaciones planteadas, no sin antes manifestar nuestra disposición y compromiso en colaborar con la actividad legislativa.

En caso de querer ampliar el concepto técnico que se remite sobre esta iniciativa legislativa, estamos dispuestos a organizar mesas de trabajo entre la Administración Distrital, los autores y ponentes de ser necesario. Así mismo, para cualquier información adicional que se requiera, se puede comunicar al correo electrónico equipocongresodrp@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO APARICIO

Director de Relaciones Políticas

carlos.aparicio@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Uno (siete folios)

Proyectó/ Revisó: Lizeth Adriana Zuñiga Barreto – Contratista DRP

Aprobó: Evita del Pilar Ospina Marín 